PREMIO CAJACANARIAS
DE EMPRENDIMIENTO
2026

BASES

OBJETO

La Fundación CajaCanarias convoca el "Premio CajaCanarias de Emprendimiento 2026", dirigido a personas residentes en Canarias, de forma individual o en equipo, que sean promotoras de una iniciativa emprendedora cuya fecha de comienzo de actividad esté comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio 2026.

La iniciativa deberá tener su domicilio social o establecimiento principal en Canarias, encontrarse legalmente constituida, cuando proceda atendiendo a su forma jurídica, y en funcionamiento en la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas. Asimismo, no podrá proceder exclusivamente del cambio de forma jurídica de una actividad preexistente.

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que presenten un mayor componente innovador e incorporen en su estrategia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

PREMIO

Se otorgará un premio dotado con 5.000 euros que deberá destinarse a inversiones vinculadas al proyecto premiado y que deberán justificarse mediante las correspondientes facturas en el plazo máximo de un (1) año desde la concesión del premio.

Las cantidades satisfechas estarán sujetas, en su caso, a las retenciones o demás obligaciones fiscales legalmente procedentes.

Las personas o proyecto premiado recibirán una distinción honorífica, que será entregada en un acto público de reconocimiento.

CONDICIONES

Las candidaturas deberán presentar los datos del proyecto, así como los datos identificativos y curriculares de cada una de las personas emprendedoras, a través del formulario disponible en la página web de la Fundación CajaCanarias: www.cajacanarias.com.

El formulario deberá acompañarse de una memoria del proyecto, en la que se haga constar la descripción de la actividad desarrollada, el modelo de negocio u organización y todos aquellos aspectos relevantes que hayan intervenido en la puesta en marcha y desarrollo.

En la valoración de las candidaturas se tendrá especialmente en cuenta el carácter innovador del proyecto, su capacidad de generación de empleo, su viabilidad y potencial de desarrollo futuro.

No podrán optar a estos premios aquellas personas o proyectos que hayan resultado premiados en ediciones anteriores.

La Fundación CajaCanarias podrá requerir a las personas candidatas la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA

Las candidaturas deberán presentarse antes de las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2026, a través del espacio habilitado al efecto en la página web: www.cajacanarias.com, cumplimentando el correspondiente formulario y adjuntando la documentación solicitada.

No serán admitidas las candidaturas presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

JURADO

El jurado del “Premio CajaCanarias de Emprendimiento 2026” estará integrado por cuatro (4) personas, entre las cuales habrá miembros de la Fundación CajaCanarias y

representantes empresariales e institucionales vinculados al ámbito del emprendimiento en Canarias.

La Fundación CajaCanarias designará de entre sus miembros a la persona que ejercerá la Presidencia del jurado, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir en la valoración de aquellas candidaturas respecto de las que pudiera existir un conflicto de intereses.

El fallo del jurado se dará a conocer en la Gala de Premios CajaCanarias 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes 26 de febrero de 2027.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará en dos fases:

En una primera fase, de entre todas las candidaturas admitidas, una comisión técnica constituida por la Fundación CajaCanarias realizará una preselección de cinco (5) finalistas, atendiendo a los criterios establecidos en las presentes bases.

En una segunda fase, las personas finalistas presentarán su proyecto mediante un "*elevator pitch*" ante el jurado, que valorará conjuntamente el proyecto presentado, el perfil de las personas candidatas y la defensa realizada.

Las personas finalistas tendrán la oportunidad de asistir a una sesión formativa preparatoria sobre comunicación de proyectos antes de la reunión final del jurado.

ACEPTACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Corresponderá a la Fundación CajaCanarias resolver las cuestiones de interpretación y aquellos extremos no previstos expresamente en las bases.

La Fundación podrá introducir modificaciones en las presentes bases cuando concurra causa justificada, dando publicidad a dichas modificaciones por los mismos medios

utilizados para la convocatoria y garantizando, en todo caso, la igualdad de trato entre las candidaturas.

Las decisiones adoptadas por el jurado serán definitivas en el ámbito de la presente convocatoria, sin perjuicio de los derechos que legalmente pudieran corresponder a las personas participantes.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por la FUNDACION CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - FUNDACION CAJACANARIAS (G38001749), como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el "Premio CajaCanarias de Emprendimiento 2026", sobre la base del consentimiento de las personas interesadas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles. Podrán ser comunicados a terceros cuando resulte necesario para la gestión y desarrollo de los Premios o exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como retirar su consentimiento, a través de "compliance@cajacanarias.com" o mediante escrito dirigido a la siguiente dirección postal: Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife.

Puede consultarse información adicional en la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Fundación CajaCanarias, disponible en el siguiente enlace: https://www.cajacanarias.com/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos/